

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47028 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el concurso voluntario tramitado bajo el n.º 731/2014 - A, de la entidad mercantil AGUSTÍN BOSCH ROMAY se ha dictado auto de fecha 12 de septiembre de 2016, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose, asimismo, la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada AGUSTÍN BOSCH ROMAY, así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente, en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal.

Barcelona, 12 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160067132-1